

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

99**COLMENAR VIEJO NÚMERO 2**

EDICTO

En el presente procedimiento seguido a instancias de doña Fatiha Ayach, frente a don Adil Loudiyi, se ha dictado auto de fecha 27 de noviembre de 2012 aclaratorio de sentencia de fecha 1 de julio de 2011, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Auto

En Colmenar Viejo, a 27 de noviembre de 2012.

Hechos:

Por escrito de 6 de julio de 2011 presentado por la representación procesal de doña Fatiha Ayach se interesó la aclaración de la sentencia de fecha 1 de julio de 2011 por entender que la misma había incurrido en una omisión.

Parte dispositiva:

Se acuerda aclarar la sentencia de fecha 1 de julio de 2012, debiendo recogerse en su fallo que los gastos extraordinarios de las menores se abonarán por mitad entre ambos progenitores, debiendo ser previamente consentidos y consensuados.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por la presente resolución, doña Sonia Agudo Torrijos, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Colmenar Viejo, lo dispone, manda y firma.

Y encontrándose dicho demandado don Adil Loudiyi en paradero desconocido, se expide el presente a fin de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que sirva de notificación en forma al mismo.

En Colmenar Viejo, a 27 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.467/12)

